## ORDENANZA N°11325/2009.-EXPTE.N° 3630/2009-H.C.D.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 3630/09, Caratulado: "Nota presentada por el Sr. HORACIO FABIAN PICCINI s/ cambio de habilitación de automóvil remis", y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente, el Sr. Horacio Fabián Piccini solicita a este Honorable Cuerpo, que por vía de excepción, se lo autorice a continuar desempeñándose como remisero pero con titularidad propia ya que lo venia ejerciendo con la habilitación otorgada a la Sra. Gómez Andrea .

Que este Cuerpo Legislativo considera justo y razonable hacer lugar a la solicitud planteada, en este caso en concreto, atento que el mismo constituye su única fuente de ingreso.

Que además de lo expuesto, y según manifestaciones del solicitante, es de imperiosa necesidad para él, contar con dicha autorización a fin de poder gestionar la habilitación a su nombre.

Que según el informe remitido por la Dirección de Transito Municipal la misma no encuentra objeción alguna a lo peticionado.

### POR ELLO:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ART. 1º.- TRANSFIERASE** la habilitación otorgada a la Sra. Andrea Gómez a nombre de Horacio Fabián Piccini.

ART.2°.- COMUNIQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 26 de noviembre de 2009. Liliana M. Ríos, Presidenta – Celia Amarillo, Secretaria Int. Es copia fiel que, Certifico.